

REQUISITOS DE PUBLICIDAD

Legislación:

- REGLAMENTO (UE) Nº **1303/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº **821/2014** DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

Los requisitos de publicidad a los que está obligado el titular de un expediente de incentivos regionales dependerá del importe de la subvención aprobada.

Subvención menor o igual de 500.000 €:

- Si tiene página web: nota en la página.
- Y además una placa definitiva en formato A-3 apaisado a ubicar en la entrada de las instalaciones.

Subvención de más de 500.000 €:

- Si tiene página web: nota en la página.
- Cartel en la fase de obras de las dimensiones que se indican.
- Y además una placa definitiva en formato A-3 apaisado a ubicar en la entrada de las instalaciones.

El texto a publicar en la página web será el siguiente y el mismo dependerá si es nuevo establecimiento, ampliación y/o modernización:



UNIÓN EUROPEA

La empresa XXXXXXXXX es titular del expediente XX-0000-P11, cuya inversión ha sido subvencionada por la línea de ayudas de Incentivos Regionales. Dicha ayuda ha sido cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. *(Texto nueva empresa)*

La empresa XXXXXXXXX ha incrementado su capacidad productiva logando mayor competencia y productividad mediante la incorporación de nuevos bienes de equipo, correspondientes al expediente XX-0000-P11, cuya inversión ha sido subvencionada por la línea de ayudas de Incentivos Regionales. Dicha ayuda ha sido cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. *(Texto ampliación/modernización empresa)*

Una manera de hacer Europa

Por su parte, la placa definitiva en formato A-3 apaisado será:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía e Infraestructuras

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020
Objetivo: Conseguir un tejido empresarial más competitivo
BENEFICIARIO: el nombre de la empresa titular del expediente.
PROYECTO: N^o de expediente y breve definición del proyecto: Hotel xxx, Ampliación de la planta xxx, Modernización de la línea de producción xxx, o lo que sea (muy breve).


Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Se mantendrá la proporcionalidad para conformar el formato A-3

Cartel en fase de obras:

| |
|--|
|  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</p> |
|  <p>JUNTA DE EXTREMADURA</p> <p>Consejería de Economía e Infraestructuras</p> |
| <p>PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 Objetivo: Conseguir un tejido empresarial más competitivo BENEFICIARIO: el nombre de la empresa titular del expediente. PROYECTO: Nº de expediente y breve definición del proyecto: Hotel xxx, Ampliación de la planta xxx, Modernización de la línea de producción xxx, o lo que sea (muy breve).</p> |
| <p>Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa</p>  <p>Unión Europea</p> |

Medidas recomendadas:

Cartel 1,20 m x 1,80 m

La información relativa a la Unión Europea debe ocupar un mínimo del 25%.

Colores reglamentarios:

Los colores se ajustarán a las referencias expuestas a continuación, debiendo reproducirse siempre de la forma más exacta posible, tanto en las versiones en tinta plana (que se utilizan las referencias estándar del Pantone), como para la reproducción cuatricromática (que se seleccionarán los colores del proceso).



Pantone ® Reflex Blue



Versión Cuatricromía (impresión papel)
C 100% M 80% Y 0% K 0%
RGB (pantalla-internet)
0 - 51 - 153 (hexadecimal : 003399)



Pantone ® Yellow



Versión Cuatricromía (impresión papel)
C 0% M 0% Y 100% K 0%
RGB (pantalla-internet)
255 - 204 - 0 (hexadecimal : FFCC00)

De acuerdo con ello, los colores del emblema son:

- **Pantone Reflex Blue** para la superficie del rectángulo.
- **Pantone Yellow** para las estrellas.

Reproducción en cuatricromía:

Si se imprime en cuatricromía, se utilizarán los cuatro colores de esta para obtener los dos colores normalizados.

- El **Pantone Reflex Blue** se obtiene mezclando un 100 % de «Process Cyan» con un 80 % de «Process Magenta».
- El **Pantone Yellow** se obtiene utilizando un 100 % de «Process Yellow».

Internet:

En la paleta empleada en la web, el **Pantone Reflex Blue** corresponde al color RGB: 0/51/153 (hexadecimal: 003399) y el **Pantone Yellow**, al color RGB: 255/204/0 (hexadecimal: FFCC00).

Reproducción en monocromía:

Si se utiliza el negro, se rodeará la superficie del rectángulo con un borde negro y se colocarán las estrellas, también en negro, sobre un fondo blanco.



Si se utiliza el azul (Reflex Blue), deberá emplearse al 100 %, con las estrellas en negativo blanco.



Reproducción sobre fondo de color:

En caso de que la utilización de un fondo de color fuera la única alternativa, el emblema se rodeará con un borde blanco equivalente a 1/25 de la altura del mismo.



Tipografía:

La referencia a la Unión Europea aparecerá en una fuente del tipo de letra que puede ser cualquiera de las siguientes familias: arial, auto, calibri, garamond, trebuchet, tahoma, verdana o ubuntu. No se debe utilizar efectos llamativos como: cursiva, subrayado, ni ningún otro efecto.